

Factura Pequeño Contribuyente

JAIRON ESTUARDO, VILLATORO HERNANDEZ
Nit Emisor: 95695834
JAIRON ESTUARDO VILLATORO HERNANDEZ
10 AVENIDA A 19-65 COLONIA FUENTES DEL VALLE 2, zona 5, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
ABBF87B8-2D7D-43BD-A770-CAB78727B5B0
Serie: ABBF87B8 Número de DTE: 763184061
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 08:08:19
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 08:08:19
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (1/07/2021) al (31/07/2021), según contrato No. (MEM-461-2021))	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de Escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-461-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-461-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyo en el análisis, inspecciones e informes técnicos relacionados al Plan de Expansión de Transporte y contratos relacionados

- Elaboración del dictamen técnico del informe mensual del expediente DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-ENE-2021 de la entidad FERSA, S.A
- Elaboración del dictamen técnico del informe mensual del expediente DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-MAY-2021 de la entidad TRELEC, S.A
- Elaboración del dictamen técnico del informe mensual del expediente 68-2011-FM-F-209 de la entidad TRELEC, S.A

Apoyo en el análisis, inspecciones e informes técnicos relacionados con solicitudes de autorización Definitiva o Registro para el uso de bienes de dominio público para la instalación de centrales generadoras del tipo hidroeléctrico o geotérmico; para prestar el servicio de transporte, distribución final de Electricidad, Autorización Temporal y constitución de servidumbres.

- Elaboración de la providencia del expediente DGE-159-2020 de la entidad WAK, S.A
- Elaboración del informe técnico del expediente DGE-159-2020 de la entidad WAK, S.A
- Elaboración del reporte técnico del expediente DGE-159-2020 de la entidad WAK, S.A
- Elaboración de la providencia del expediente DGE-287-2021 de la entidad MAYA MIX, S.A

Apoyo en la realización de inspecciones relacionadas con los temas que conciernen a la Dirección General de Energía.

- Corrección en la redacción de dictámenes de la entidad FERSA, de los lotes A, B y E
- Corrección en la redacción de dictámenes de la entidad TRANSNORTE, S.A
- Corrección en la redacción de dictámenes de la entidad TRELEC, S.A

Apoyo en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Elaboración de dictamen técnico del expediente ht 204-2021/yahh por parte del Ministerio Público
- Elaboración de dictamen técnico de la hoja de trámite 288-2021 por parte del Ministerio Público
- Elaboración de dictamen técnico de la hoja de trámite 283-2021 por parte del Ministerio Público
- Elaboración de dictamen técnico de estados financieros, lote año 2020

Apoyo en la elaboración de dictámenes técnicos relacionados con la Ley General de Electricidad y su reglamento; y acuerdos gubernativos que tengan relación con el sub-sector eléctrico y el sub-sector de las energías renovables en lo que corresponde.

- Lectura e Interpretación de la Circular Num: MEM CIRC 01-2020, a Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista de parte del Ministerio de Energía y Minas.
- Lectura e interpretación del acuerdo gubernativo Número 129-2020 del Ministerio de Energía y Minas hacia Grandes Usuarios, Generadores, Transportistas, Distribuidores, Comercializadores, Importadores y Exportadores,

para el procedimiento de inscripción y cancelación en el registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista ante el Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,




Jairon Estuardo Villatoro Hernández
DPI No. 2122 17267 1301



Aprobado.
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Sub Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible